ITAPÚA - PARAGUAY
Tel y Fax: (071) 270.150
INTENDENCIA

RECEPCION DE SOBRES-CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADO EN LA ESCUELA BASICA SAN JOSE OBRERO DE LA COMPAÑÍA CAAGUAZU DEL DISTRITO DE JESUS, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

En la Ciudad de Jesús, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los Dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil Quince, siendo las Ocho y Quince horas, se reúnen las siguientes personas: El Sr. Alejandro Acosta Vargas C.I. Nº 3.519.965, en carácter de coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los siguientes oferentes y/o Representantes: : El Señor Nelson German Ortiz Patiño con C.I.Nº: 1.197..662 en representación de la Empresa **Consultora San Miguel,** y el señor Ramón Paredes Servín con C.I.Nº: 1.815.536 En representación de la Empresa **El Yunke,** para la recepción de los sobres de ofertas, correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA SAN JOSE OBRERO DE LA COMPAÑÍA CAAGUAZU DEL DISTRITO JESUS,** con los siguientes oferentes:

- **Consultora San Miguel** con RUC.: 422628-3, presentando un sobre cerrado que contiene una carpeta Original con los siguientes detalles:
  Presenta una oferta de G. 83.555.131 (Ochenta y tres millones Quinientos cincuenta y cinco mil Ciento treinta y uno guaraníes).

- **El Yunke con Ruc Nº: 1059469-8** presenta un sobre cerrado con una oferta de Gs: 49.913.620 (Cuarenta y nueve Millones Novecientos Trece Mil Seiscientos veinte Guaraníes)-

Preguntamos a los oferentes si tienen alguna observación: el representante de la empresa San Miguel hace las siguientes observaciones con respecto a la carpeta de El Yunke:
En la carta oferta figura que es de 30 días cuando que en el pliego esta 60 días.
No cuenta con contrato anterior en construcción de Baños.

No habiendo ninguna otra objeción se da así por concluido siendo las Ocho horas y Cuarenta Minutos esta Apertura firmando al pie los Presentes...

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC 422628-3

Nelson Ortiz
1197662

Ramón Paredes
1.815.536

MUNICIPALIDAD DE JESUS
U.O.C.
ITAPUA

Alejandro Acosta V.